

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3360 CIUDAD REAL

Doña María Pilar Moreno Arenas, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real,

Anuncia: Que en los autos de concurso abreviado voluntario 162/2012, seguidos en este Juzgado y referentes al entidad concursada "Centro Herencia, S.L.", con CIF n.º B-13233481, y domicilio social en c/ Mesones, n.º 28, Herencia (Ciudad Real), por Decreto de fecha 17/01/14 se ha acordado lo siguiente:

1.- Declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal del deudor "Centro Herencia, S.L."

2.- Abrir la fase de liquidación, formándose la sección quinta.

3.- La situación del concursado durante la fase de liquidación será la de suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

Ciudad Real, 22 de enero de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140004102-1